



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	1 de 22

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

“INTEGRIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA”

2025 – 2028

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña
Jefe Control Interno

RECIBIDO POR: _____
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	3 de 22

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025 de la Personería Municipal de Dosquebradas se formula como una herramienta estratégica para fortalecer la cultura de la legalidad, prevenir la corrupción, y consolidar una gestión pública íntegra, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, artículo 31, y del Decreto 1122 de 2024, por medio del cual se reglamentan los estándares mínimos, metodologías y procedimientos para la implementación de este tipo de programas en las entidades del orden territorial.

La Ley 2195, en su artículo 31, establece la obligación para todas las entidades públicas de adoptar Programas de Transparencia y Ética Pública, articulados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y orientados al tratamiento sistemático del riesgo de corrupción. Por su parte, el Decreto 1122 de 2024 detalla los elementos esenciales que deben contener estos programas, entre ellos: el enfoque de riesgos, el fortalecimiento de los valores éticos institucionales, la protección de denunciantes, la incorporación de cláusulas éticas en la contratación pública, y la creación de mecanismos de seguimiento, evaluación y auditoría.

En este marco normativo, el presente programa consolida y amplía las acciones que históricamente ha desarrollado la entidad a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, integrando los principios del Código de Integridad del Servicio Público, los instrumentos de control interno y los compromisos de rendición de cuentas que la Personería mantiene con la ciudadanía.

PRESENTACION

La Ley 2195 de 2022 tiene por objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos, con el fin de asegurar que se promueva la cultura de la legalidad e integridad, recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

Es en este sentido, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Personería de Dosquebradas, desarrolla las recomendaciones, lineamientos y buenas prácticas en materia de transparencia, convirtiéndose en una hoja de ruta que articula los esfuerzos de todas las áreas misionales, administrativas y de control de la entidad, bajo el liderazgo de la Secretaría General, y con el acompañamiento técnico de la Oficina de Control Interno, para asegurar que el actuar institucional esté siempre guiado por la transparencia, la ética y la vocación de servicio.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	4 de 22

GLOSARIO

Acciones: Son las medidas o intervenciones específicas mediante las cuales se implementan los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública. Pueden traducirse en actividades operativas, campañas, capacitaciones, evaluaciones o herramientas aplicadas.

Actividades Fuente de Riesgo de LA/FT/FPADM: Son las actividades institucionales o del giro ordinario que, por su naturaleza, podrían facilitar la ocurrencia de delitos como el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo o la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).

Auditoría Interna: Proceso sistemático, independiente y documentado de verificación realizado por la Oficina de Control Interno para evaluar la eficacia del Programa, los controles implementados y el cumplimiento de las disposiciones legales y éticas.

Canales de Denuncia: Mecanismos institucionales dispuestos para que los ciudadanos, servidores públicos o contratistas puedan reportar posibles actos de corrupción, conflictos de interés, irregularidades administrativas o faltas éticas.

Cláusulas Éticas: Condiciones incluidas en contratos, convenios u otros actos administrativos para comprometer a los involucrados con los principios de integridad, transparencia y responsabilidad pública.

Componente: Eje estructural del Programa que agrupa un conjunto coherente de acciones, encaminadas al cumplimiento de uno o varios objetivos específicos del PTEP.

Conflicto de Interés: Situación en la que un servidor público, contratista o tercero tiene un interés personal, familiar o económico que podría interferir con su deber de actuar con objetividad e imparcialidad en el ejercicio de funciones públicas.

Corrupción: Abuso del poder conferido para obtener beneficios privados, en detrimento del interés colectivo. Incluye acciones como soborno, clientelismo, colusión, nepotismo, entre otras.

Debida Diligencia: Proceso continuo de identificación, evaluación, documentación y control de riesgos de corrupción, soborno u otras conductas indebidas, aplicable a servidores, contratistas y terceros relacionados con la entidad.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	5 de 22

Fraude: Acto deliberado de engaño cometido por una o varias personas, con el fin de obtener una ventaja indebida o ilegal, utilizando para ello información falsa, manipulación, omisión o abuso de confianza.

Gestión Anticorrupción: Conjunto de políticas, prácticas y controles implementados por la entidad para prevenir, detectar, investigar y sancionar riesgos o hechos de corrupción, así como evitar su recurrencia.

Herramientas o Instrumentos: Recursos operativos o normativos utilizados para implementar las acciones del programa. Incluyen manuales, políticas, guías, formatos, códigos de conducta o plataformas digitales.

Información Pública: Toda información generada, obtenida o bajo control de una entidad pública en desarrollo de sus funciones. Su divulgación es obligatoria, salvo las excepciones legales expresas (Ley 1712 de 2014).

Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT): Procesos mediante los cuales se introducen recursos de origen ilícito en el sistema económico legal, o se utilizan recursos para apoyar actividades terroristas o grupos armados ilegales.

Personas Expuestas Políticamente (PEP): Personas nacionales o extranjeras que por el cargo que ocupan, han ocupado recientemente o por su relación con personas en el poder, ejercen una influencia significativa o tienen acceso a la gestión de recursos públicos.

Proceso: Conjunto articulado de actividades, procedimientos y responsables que, en interacción, generan un resultado institucional. Se relaciona con la estructura de la entidad y su gestión estratégica y operativa.

Rendición de Cuentas: Deber de los servidores públicos de informar, explicar y justificar sus decisiones, acciones y resultados ante la ciudadanía, generando transparencia, diálogo y mejora continua.

Riesgo Asociado a LA/FT/FPADM: Son los efectos colaterales que se pueden materializar como consecuencia del lavado de activos o la financiación del terrorismo. Incluyen riesgos reputacionales, legales, operativos y de contagio.

Riesgo de Corrupción: Probabilidad de que se presenten conductas indebidas que desvíen la función pública hacia intereses particulares, afectando la equidad, la eficiencia y la legalidad de la gestión institucional.

Seguimiento: Actividad periódica de verificación y análisis del avance en la ejecución del

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	6 de 22

Programa, realizada con el propósito de formular recomendaciones de mejora o tomar decisiones correctivas.

Transparencia: Calidad de los actos institucionales de ser claros, verificables, accesibles y comprensibles para la ciudadanía. Implica rendición de cuentas, publicación de información y participación ciudadana.

SIGLAS

- **ALA:** Antilavado de activos.
- **CFT:** Contra la Financiación del Terrorismo.
- **CCICLA:** Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos.
- **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- **CSNU:** Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- **EBR:** Enfoque Basado en Riesgo.
- **EOSF:** Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto 663 de 1993.
- **FPADM:** Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- **FT:** Financiación del Terrorismo.
- **GAFILAT:** el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)
- **LA:** Lavado de Activos.
- **MIPG:** el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **MECI:** Modelo Estándar de Control Interno.
- **OEA:** Organización de Estados Americanos.
- **ONU:** Organización de Naciones Unidas.
- **PEP:** Personas expuestas públicamente.
- **PTEP:** Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **SIREL:** Sistema de reporte en línea administrado por la UIAF.
- **ROS:** Reporte de Operaciones Sospechosas.
- **RUB:** Registro Único de Beneficiarios Efectivos, Finales o Reales
- **UIAF:** Unidad de Información y Análisis Financiero.
- **UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito.
- **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

1. OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura organizacional en la Personería Municipal de Dosquebradas, basada en la legalidad, la integridad, la rendición de cuentas y el respeto por lo público, mediante la implementación de acciones institucionales que permitan identificar, medir, controlar y monitorear de manera permanente el riesgo de corrupción en el desarrollo de las funciones misionales, de apoyo y estratégicas de la Entidad.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	7 de 22

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la debida diligencia en la gestión del talento humano, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de registro, transparencia y conflictos de interés en servidores públicos y contratistas.
- Prevenir conductas o prácticas irregulares que puedan generar actos de corrupción o afectar la confianza institucional, mediante la identificación oportuna de riesgos y la implementación de controles eficaces.
- Consolidar la articulación interna e interinstitucional como estrategia de prevención, intercambio de buenas prácticas y fortalecimiento del control preventivo.
- Garantizar el acceso a la información pública y la publicación proactiva de los datos institucionales en el marco del derecho fundamental a la transparencia, conforme a la Ley 1712 de 2014 y sus normas reglamentarias.
- Afianzar la gestión de quejas, peticiones, reclamos y denuncias ciudadanas, asegurando el seguimiento oportuno y la retroalimentación como mecanismos para la mejora institucional y el control social.
- Fomentar la apropiación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público, a través de acciones que fortalezcan el compromiso ético de los funcionarios y contratistas con la misión institucional.

2. MARCO NORMATIVO

El presente Programa se enmarca en la siguiente normatividad:

Ley 2195 de 2022 – Artículo 31: establece la obligatoriedad de implementar los Programas de Transparencia y Ética Pública en entidades públicas.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) – Fortalece los mecanismos para prevenir y sancionar la corrupción.

Ley 2016 de 2020 – Adopta e implementa el Código de Integridad del Servicio Público.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	8 de 22

Ley 2013 de 2019 – Publicación de declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés.

Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Ley 1755 de 2015 – Regula el Derecho Fundamental de Petición.

Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.

Decreto 830 de 2021 – Régimen aplicable a las Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Decreto 338 de 2019 – Red Anticorrupción y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Resolución 1519 de 2020 – Estándares y directrices para la publicación de información pública.

3. ORIENTACIÓN ÉTICA DE LA PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS

La Personería Municipal de Dosquebradas ha adoptado el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, conforme a lo establecido por la Ley 2016 de 2020, como base fundamental para la actuación ética de sus servidores públicos y contratistas. Este código establece cinco valores esenciales que orientan el comportamiento institucional y sirven como referente para la toma de decisiones y la prestación del servicio:

- **Honestidad:** actuar con transparencia, rectitud y en función del interés general.
- **Respeto:** tratar a todas las personas con dignidad, sin discriminación.
- **Compromiso:** asumir con responsabilidad y vocación el cumplimiento del deber.
- **Diligencia:** desempeñar las funciones con oportunidad, precisión y eficiencia.
- **Justicia:** garantizar el trato equitativo y los derechos de los ciudadanos.

Estos valores se complementan con la promoción de una cultura organizacional basada en la integridad, la legalidad y la corresponsabilidad en la gestión pública, procurando siempre el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, el bienestar ciudadano y el respeto por lo público.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña
Jefe Control Interno

RECIBIDO POR: _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	9 de 22

Todos los funcionarios y contratistas deberán firmar anualmente el Pacto de Integridad, como expresión del compromiso individual con estos principios.

4. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Personería Municipal de Dosquebradas es un instrumento de gestión institucional que orienta las acciones estratégicas, operativas y preventivas encaminadas a fortalecer la cultura de la legalidad, prevenir los riesgos de corrupción, promover la integridad pública y consolidar la confianza ciudadana.

Su vigencia se extiende desde agosto de 2025 hasta el año 2028, permitiendo su ejecución gradual, seguimiento y evaluación anual con enfoque de mejora continua.

El alcance funcional del PTEP comprende todos los procesos de la Personería Municipal, tanto misionales como de apoyo y estratégicos, entendiendo que el riesgo de corrupción puede manifestarse en diferentes niveles de la gestión institucional.

Por ello, el programa establece acciones concretas para prevenir, identificar y mitigar estos riesgos, garantizar el cumplimiento de los principios del servicio público, fortalecer los mecanismos de denuncia y participación ciudadana, e incorporar buenas prácticas de debida diligencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, contempla acciones diferenciadas para servidores públicos y contratistas, reconociendo la responsabilidad ética de todos los actores que intervienen en la función pública.

En cuanto a su alcance institucional, el programa involucra a todas las dependencias de la Personería Municipal de Dosquebradas y a quienes ejercen funciones públicas en ella.

Esto incluye a la Personería Municipal como máxima autoridad institucional; a la Secretaría General como responsable de la coordinación operativa del programa; a la Oficina de Control Interno como instancia evaluadora, auditora y de seguimiento; a las delegaciones misionales (civil, penal y derechos de petición) que ejecutan el control y la vigilancia en territorio; y a las áreas de contratación, jurídica, financiera y sistemas como actores estratégicos para implementar medidas de transparencia, legalidad y ética pública.

Además, se incluye el compromiso expreso de los contratistas mediante la firma del compromiso de transparencia, y el papel activo de la ciudadanía y los grupos de valor, quienes a través del control social, el derecho de petición y la participación contribuyen a la vigilancia efectiva de la gestión pública.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata Contratista Control Interno	REVISOR: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	--	---



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	10 de 22

5. ANTECEDENTE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 2020-2025

- Apropiación del Código de Integridad de los Servidores Públicos y los contratistas el cual se firma y refrenda en el momento de la suscripción de un contrato o la posesión de un funcionario público. <http://personeriadosquebradas.gov.co/codigo-de-integridad>
- Seguimiento a la publicación proactiva de la información en la página web institucional en el cumplimiento de la ley de transparencia 1712/2014. <http://personeriadosquebradas.gov.co/transparencia-acceso-a-informacion-publica>
- Implementación del mecanismo de conflictos de interés, para gestionar adecuadamente las situaciones de conflictos que puedan surgir con servidores o contratistas de la entidad.
 - <http://personeriadosquebradas.gov.co/normatividad/resoluciones/113-resoluciones-2023/1527-resolucion-136-del-2023-por-medio-de-la-cual-se-adopta-el-procedimiento-interno-para-la-identificacion-y-declaracion-del-conflicto-de-intereses-en-la-personeria-municipal-de-dosquebradas>
 - http://www.personeriadosquebradas.gov.co/images/PERSONERIA_2023/Procedimiento_conflicto_de_intereses_2023_1.pdf (para contratistas).
 - http://personeriadosquebradas.gov.co/images/Personeria_2022/Control_interno/CONFLICTO_DE_INTERESES_2021.pdf
- Obligación de realizar en los términos de Ley, la declaración de bienes y rentas a través del SIGEP por parte de los servidores públicos vinculados a la entidad, con seguimiento desde el proceso de Gestión de Talento Humano.
 - <https://www.funcionpublica.gov.co/acceso-directo-byr/>
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC
 - http://personeriadosquebradas.gov.co/images/Resoluciones2020/RESOLUCION_PLAN_ANTICORRUPCION_PERSONERIA_DOSQUEBRADAS_2020.pdf
 - <http://personeriadosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/planes-y-proyectos/502-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2021>

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña
Jefe Control Interno

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	11 de 22

- <http://personeriadosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/planes-y-proyectos/996-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2022>
- <http://personeriadosquebradas.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas/1566-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2023>
- <http://personeriadosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/planes-y-proyectos/1546-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2024>
- <http://personeriadosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/1832-paac-vigencia-2025>

En este sentido, se mantiene la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad en materia de transparencia e integridad, e impulsar la disposición de funcionarios, contratistas, ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas, para anular conductas antiéticas y realizar las denuncias ante hechos inaceptables.

Tabla 1. Actores y roles en el marco del PTEP

Actor	Rol Principal en el PTEP
Personera Municipal	Dirigir, respaldar e impulsar el cumplimiento del programa como líder de la entidad.
Secretaría General	Coordinar la implementación operativa del PTEP, liderar la firma de compromisos y articular con las demás áreas.
Oficina de Control Interno	Evaluar, hacer seguimiento y auditar el programa; emitir recomendaciones y realizar control preventivo.
Delegaciones Civil, Penal y de Derechos de Petición	Implementar acciones de transparencia, reporte de riesgos y gestión ética en los procesos misionales.
Área Financiera	Asegurar el cumplimiento de obligaciones en materia de rendición de cuentas, contratación y transparencia presupuestal.
Área de Contratación y Jurídica	Incorporar cláusulas éticas, gestionar riesgos contractuales, garantizar la debida diligencia en los procesos de contratación.
Área de Sistemas	Mantener y actualizar el sitio web, botón de transparencia, canales digitales de denuncia y mecanismos de acceso a la información.
Área de Talento Humano (Secretaría General)	Coordinar procesos de firma del Pacto de Integridad, gestión de conflictos de interés y formación en ética pública.
Contratistas	Cumplir los compromisos éticos establecidos en los contratos, firmar el compromiso de transparencia y actuar conforme al Código de Integridad.
Ciudadanía y grupos de valor	Ejercer el control social, presentar denuncias, acceder a la información pública y participar en espacios de rendición de cuentas.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña
Jefe Control Interno

RECIBIDO POR: _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	12 de 22

Fuente. Elaboración propia

6. CICLO DEL PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Personería Municipal de Dosquebradas se desarrolla a través de un ciclo estructurado que garantiza su pertinencia, aplicabilidad, seguimiento y mejora continua. Este ciclo abarca desde la etapa de formulación hasta su posible modificación o reformulación, de acuerdo con las condiciones institucionales, los cambios normativos y los resultados de seguimiento y evaluación.

La formulación del programa es liderada por la Oficina de Control Interno, en coordinación con la Secretaría General y con la participación activa de todas las dependencias involucradas. En esta etapa se realiza el análisis del contexto, la identificación de riesgos de corrupción y la definición de objetivos, componentes, acciones e indicadores del programa.

Posteriormente, el borrador del programa pasa a la fase de validación, donde es socializado con los equipos técnicos de las delegaciones misionales y de apoyo, así como con las áreas de contratación, sistemas, financiera y jurídica. Esta validación permite ajustar los contenidos, verificar la viabilidad de las acciones y asegurar la coherencia con los planes institucionales y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Una vez validado, se procede a la consolidación del documento final, incorporando los aportes recibidos y organizando de manera estructurada los capítulos, las tablas de acciones, los criterios de seguimiento y los anexos correspondientes.

La versión definitiva del PTEP es presentada a la Personera Municipal para su aprobación formal, mediante constancia interna, con el respaldo institucional necesario para su implementación.

Luego de ser aprobado, el programa pasa a la etapa de publicación, la cual se realiza a través del sitio web oficial de la entidad, específicamente en el Botón de Transparencia, garantizando el acceso abierto a la ciudadanía, a los órganos de control y demás partes interesadas.

La ejecución del programa se desarrolla bajo la coordinación de la Secretaría General. Cada dependencia asume el cumplimiento de las acciones que le corresponden, de acuerdo con los indicadores establecidos, mientras que la Oficina de Control Interno realiza una auditoría anual para evaluar su avance y efectividad.

Finalmente, el PTEP podrá ser objeto de modificación o reformulación, cuando se identifiquen cambios normativos, reestructuraciones internas, variaciones en el mapa de

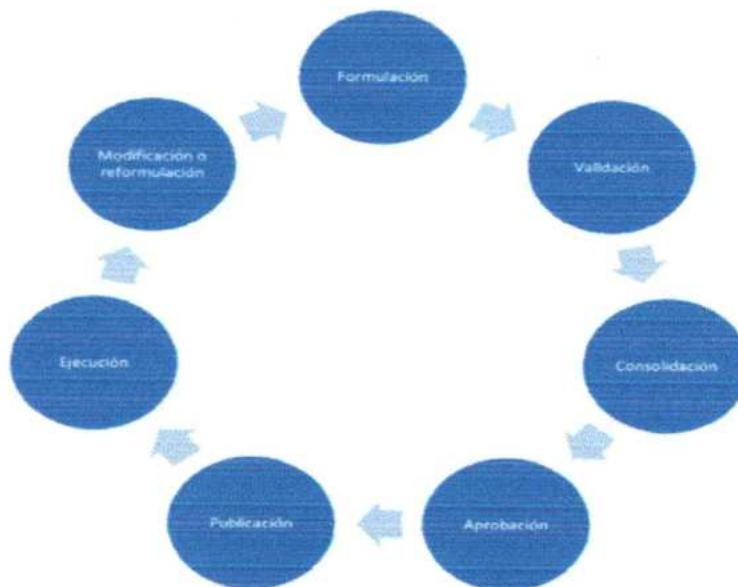
PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	13 de 22

riesgos, o resultados del seguimiento que lo justifiquen. Esta etapa responde al principio de mejora continua, asegurando que el programa se mantenga vigente, útil y alineado con las necesidades institucionales.

Gráfico 1. Ciclo del PTEP



Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

7. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Personería Municipal de Dosquebradas está estructurado a partir de componentes estratégicos que orientan su implementación, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Estos componentes articulan acciones concretas que permiten prevenir, identificar, controlar y mitigar los riesgos de corrupción, así como fortalecer los valores de la ética pública, la transparencia institucional y el control social.

Cada componente reúne un conjunto de acciones específicas que se desarrollan mediante instrumentos operativos y mecanismos institucionales, los cuales han sido definidos en función del contexto organizacional, los resultados del mapa de riesgos y las responsabilidades funcionales de las diferentes áreas.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña
Jefe Control Interno

RECIBIDO POR: _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	14 de 22

En su conjunto, los componentes permiten implementar medidas de debida diligencia, gestionar los riesgos de corrupción, fortalecer las redes institucionales, consolidar canales de denuncia seguros y accesibles, garantizar el acceso efectivo a la información pública, y promover la apropiación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público. Adicionalmente, se incluyen iniciativas adicionales orientadas al fomento de una cultura organizacional basada en la legalidad, la integridad y el respeto por lo público.

A continuación, se describen los seis componentes que integran el PTEP.

7.1 Componente 1. Medidas de Debida Diligencia

Este componente está orientado a garantizar que todos los procesos y actuaciones institucionales se desarrollen bajo criterios de transparencia, responsabilidad y análisis de riesgos. La debida diligencia implica verificar antecedentes, analizar conflictos de interés, y aplicar filtros éticos antes de tomar decisiones en materia de contratación, vinculación de personal, manejo de recursos o participación en espacios públicos. Asimismo, busca fortalecer la capacidad institucional para actuar con anticipación frente a posibles amenazas de corrupción o conductas indebidas, mediante controles previos y criterios de integridad en la gestión.

Nombre	Medidas de Debida Diligencia
Responsable	Secretaría General
Involucrados	Oficina de Control Interno, Contratación, Delegaciones

No	Acciones	Indicador	Responsable
1	Promover la cultura de la legalidad, la transparencia y la integridad en el sector público, Ley 2016 de 2020.	Funcionarios y Contratistas acreditaron el curso de Integridad Pública del DAFP	Secretario general – Talento Humano
2	Interiorizar con funcionarios y contratistas la política y mecanismo adoptado por la entidad para gestionar el conflicto de interés	Funcionarios y Contratistas capacitados en conflicto de interés	
3	Asegurar la publicación y divulgación proactiva de hojas de vida en el SIGEP II.	Funcionarios y Contratistas publicaron su hoja de vida en el SIGEP II	
4	Asegurar la publicación y divulgación proactiva de declaraciones de bienes y rentas en el SIGEP II, Ley 190 de 1995.	Funcionarios realizaron la declaración de bienes y rentas de en el SIGEP II	
5	Asegurar la publicación y divulgación proactiva de declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés en el SIGEP II, Apicativo de Integridad Pública, Ley 2013 de 2019.	Funcionarios y contratistas obligados por la Ley 2013 de 2019 publicaron la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el SIGEP II	

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña
Jefe Control Interno

RECIBIDO POR: _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	15 de 22

6	Identificar y registrar cuando aplique, los funcionarios y contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente, en el SIGEP II, Apicativo de Integridad Pública Decreto 830 de 2021.	Funcionarios y contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente realizaron el registro en el SIGEP II	
---	--	--	--

7.2 Componente 2. Gestión de Riesgos de Corrupción

Este componente se fundamenta en la identificación, análisis, valoración y control de los riesgos que puedan afectar la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos. Se articula con el mapa de riesgos de corrupción de la entidad, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), y los informes de seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno. Las acciones de este componente incluyen la actualización periódica de los riesgos, la evaluación de controles implementados, y la generación de alertas institucionales para prevenir o mitigar posibles afectaciones a la ética pública.

Nombre	Gestión de Riesgos de Corrupción
Responsable	Oficina de Control Interno
Involucrados	Todas las áreas

No	Acciones	Indicador	Responsable
1	Identificar y valorar posibles hechos generadores de corrupción, fraude y/o soborno, y actualizar el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.	Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado	Control interno
2	Interiorizar con funcionarios y contratistas la política y mecanismo adoptado por la entidad para gestionar y monitorear el riesgo de corrupción.	Funcionarios y Contratistas capacitados en riesgo de corrupción	
3	Capacitar a los funcionarios en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas. Ley 2195, Artículo 31 Literal b.	Capacitación ejecutada	Financiera

7.3 Componente 3. Redes Institucionales para la Transparencia

Este componente promueve la articulación con otras entidades del orden municipal, departamental y nacional, así como con organismos de control y organizaciones sociales, para compartir buenas prácticas, coordinar estrategias preventivas y fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de transparencia. A través de este componente se participa en mesas técnicas, capacitaciones externas, redes de servidores públicos íntegros y escenarios de cooperación que fortalezcan la gestión

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	16 de 22

ética y la rendición de cuentas.

Nombre	Redes Institucionales para la Transparencia
Responsable	Secretaría General
Involucrados	Personera, Control Interno, Delegaciones, Enlaces externos institucionales

No	Acciones	Indicador	Responsable
1	Establecer estrategias para prevenir la materialización de prácticas corruptas al interior de la entidad que puedan comprometer los recursos o precaver en acciones que merezcan reparos desde el punto de vista legal y fiscal	Alertas con alcance preventivo	Control interno

7.4 Componente 4. Canales de Denuncia y Protección al Denunciante

Este componente busca garantizar que los ciudadanos, contratistas y servidores públicos cuenten con mecanismos seguros, accesibles y efectivos para reportar hechos irregulares, sin temor a represalias. Se incluyen aquí el fortalecimiento de los canales físicos y electrónicos de denuncia, la promoción del uso del correo institucional, la actualización de protocolos de atención a denunciantes y el seguimiento de quejas en coordinación con la Oficina de Control Interno y las dependencias competentes. También contempla el principio de reserva y la protección de la identidad del denunciante.

Nombre	Canales de Denuncia y Protección al Denunciante
Responsable	Secretaría General
Involucrados	Ventanilla Única, Control Interno, Contratista de Sistemas, Delegaciones

No	Acciones	Indicador	Responsable
1	Interiorizar con funcionarios y contratistas, los mecanismos adoptados por la entidad para gestionar quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión de la Personería.	Capacitaciones	Secretario general
2	Promover la denuncia de conductas indebidas o antiéticas de los servidores públicos y contratistas vinculados a la entidad, a través de los canales establecidos por la Personería.	Estrategia de Comunicación dirigida a fomentar el canal de denuncias de la entidad	Despacho- Comunicadora

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña
Jefe Control Interno

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	17 de 22

3	Informar sobre la gestión de quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión de la entidad.	Informe semestral sobre el seguimiento a quejas, sugerencias y denuncias interpuestas a la entidad	Despacho Control interno
---	--	--	---

7.5 Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Este componente garantiza el cumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y la actualización permanente del Botón de Transparencia en el sitio web institucional. Las acciones aquí comprenden la publicación oportuna de la información mínima obligatoria, el fortalecimiento de los medios de difusión institucional y el monitoreo del cumplimiento en la entrega de información pública. Así mismo, este componente promueve la formación ciudadana en el derecho a saber, el seguimiento a peticiones de acceso a la información y el uso de herramientas tecnológicas para facilitar la consulta pública.

Nombre	Transparencia y Acceso a la Información Pública
Responsable	Contratista de Sistemas y Secretaría General
Involucrados	Todas las áreas

No	Acciones	Indicador	Responsable
1	Mantener disponible, actualizada y publicada la información de la entidad en el sitio web oficial, conforme a la ley de transparencia	Información de la entidad publicada	Secretario general. Financiera Delegados Comunicadora
		Información normativa de la entidad publicada	
		Información de la contratación de la entidad publicada	
		información de la planeación de la entidad publicada	
		Información de trámites de la entidad publicada	
		Sección de noticias publicados	

7.6 Componente 6. Iniciativas Complementarias y Cultura de la Legalidad

Este último componente agrupa acciones institucionales orientadas a promover una cultura organizacional basada en valores, buenas prácticas y compromiso ético. Incluye la implementación del Código de Integridad, la firma del Pacto de Transparencia por parte de los funcionarios y contratistas, la ejecución de campañas pedagógicas, jornadas de formación en ética pública y actividades que fortalezcan la apropiación institucional de los principios de legalidad, responsabilidad y respeto por lo público.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	18 de 22

Nombre	Iniciativas Complementarias y Cultura de la Legalidad
Responsable	Talento Humano (Secretaría General)
Involucrados	Todas las dependencias, contratistas, Control Interno, Delegaciones

No	Acciones	Indicador	Responsable
1	Impulsar la firma del Pacto de Integridad por parte de servidores públicos vinculados a la entidad	Servidores públicos de la entidad firmaron el Pacto de Integridad	Secretario General
2	Incorporar lineamientos de Integridad en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Contratistas vinculados a la entidad firmaron el Compromiso de Transparencia	

7.7 Componente 7. Racionalización de Trámites

Este componente busca optimizar la gestión institucional mediante la mejora continua de procesos, el uso de herramientas tecnológicas, la reducción de tiempos y la claridad en los requisitos. La racionalización de trámites no solo favorece la transparencia y la eficiencia administrativa, sino que también fortalece la relación de confianza entre la ciudadanía y la Personería, al facilitar el ejercicio efectivo de los derechos.

Este componente se articula con el principio de legalidad, el enfoque de atención al ciudadano y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fomentando una administración más ágil, abierta e incluyente.

Nombre	Racionalización de Trámites
Responsable	Secretaría General
Involucrados	Contratista de Sistemas, Atención al Ciudadano, Delegaciones

No	Acciones	Indicador	Responsable
1	Identificar, simplificar, eliminar o automatizar trámites y procedimientos internos que puedan generar riesgos de corrupción, ineficiencias o barreras innecesarias para el acceso de los ciudadanos a los servicios de la entidad	Reducir pasos, requisitos y documentos necesarios para realizar un trámite Suprimir trámites innecesarios o repetitivos Establecer criterios y procedimientos uniformes para evitar la discrecionalidad	Personera Secretario General Delegados Financiera

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña
Jefe Control Interno

RECIBIDO POR: _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	19 de 22

		Mejorar la eficiencia de los procesos, utilizando tecnologías y herramientas que agilicen la gestión	
		Implementar soluciones tecnológicas que permitan realizar trámites de forma remota y ágil.	

8. SEGUIMIENTO Y AUDITORIA AL PTEP

El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública corresponde al desarrollo gradual de las acciones y su evaluación se realiza sobre el cumplimiento de las metas formuladas en la vigencia.

La competencia para adelantar el seguimiento cuatrimestral corresponde a la Secretaria General de la Entidad, con corte en las siguientes fechas.

Abril 30	Agosto 31	Diciembre 31
----------	-----------	--------------

La fecha de publicación del seguimiento se realizará los primeros diez (10) días siguientes a las fechas de corte, informe que deberá publicarse en el sitio web oficial de la entidad.

El informe de seguimiento y evaluación debe contemplar recomendaciones para mejorar la capacidad de respuesta de la entidad y lograr los resultados previstos, con el fin de soportar ajustes o modificaciones durante la vigencia.

Como parte del enfoque de mejora continua y en cumplimiento de su función evaluadora, la Oficina de Control Interno programará una auditoría interna **"ANUAL"** al Programa de Transparencia y Ética Pública, la cual tendrá carácter independiente, objetivo y sistemático.

Esta auditoría evaluará:

- La coherencia entre las acciones implementadas y los lineamientos normativos definidos por la Ley 2195 de 2022, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás directrices aplicables.
- El grado de cumplimiento de los objetivos, acciones e indicadores establecidos en el programa.
- La eficacia de los controles implementados frente a los riesgos de corrupción priorizados.
- La veracidad, oportunidad y calidad de la información publicada en los medios institucionales, incluyendo el sitio web oficial.

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata Contratista Control Interno	REVISO: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



CODIGO	PMD-CI-PTEP-2025
FECHA	Agosto 2025
VERSION	01
PAGINAS	20 de 22

- El nivel de apropiación institucional de los principios del Código de Integridad por parte de servidores y contratistas.

Los resultados de esta auditoría serán incluidos en un informe con hallazgos, fortalezas, oportunidades de mejora y recomendaciones, el cual será socializado con la Secretaría General, la Personera Municipal y los líderes de los procesos involucrados.

Este informe también servirá como insumo para la planeación del siguiente ciclo del PTEP.

9. Comunicación

La Secretaría General, cumpliendo el rol de administración del presente programa, diseñará y publicará antes del 31 de enero de cada vigencia, una estrategia de comunicación y difusión del programa a la ciudadanía.

10. Ajustes y modificaciones del programa

La Personería Municipal de Dosquebradas garantizará la publicación oportuna del Plan de Ejecución y Monitoreo de las actividades estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), **a más tardar el 31 de enero de cada vigencia**, a través del documento denominado "Anexos PTEP", el cual consolidará las acciones por componente, sus responsables, cronograma e indicadores. Para la formulación de este plan, se tendrán en cuenta las observaciones, sugerencias y aportes de los grupos de interés, utilizando las herramientas de participación institucional que se consideren pertinentes, conforme a la capacidad administrativa y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Una vez publicado el PTEP, podrán realizarse ajustes o modificaciones que busquen mejorar su alcance, efectividad o alineación con las condiciones normativas o institucionales. Todos los cambios deberán estar debidamente motivados y justificados, y seguirán el procedimiento interno establecido para su trámite.

En ese sentido, los responsables de cada componente que identifiquen la necesidad de modificación deberán remitir la solicitud al correo de la secretaría general secretariageneral@personeriadosquebradas.gov.co indicando claramente el componente a modificar, la motivación del cambio y los ajustes propuestos.

La Oficina de Control Interno, en coordinación con la Secretaría General, revisará la solicitud y, de considerarlo procedente, formalizará la modificación, la socializará al interior de la entidad y solicitará su publicación actualizada en el sitio web institucional, conforme

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata Contratista Control Interno	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



solicitud y, de considerarlo procedente, formalizará la modificación, la socializará al interior de la entidad y solicitará su publicación actualizada en el sitio web institucional, conforme a los lineamientos definidos para la gestión de la información pública.

11. Anexos

En caso de requerirse el presente documento se complementará con el anexo que contenga el detalle operativo de las actividades estratégicas definidas para cada uno de los componentes del programa.

Este instrumento tiene como propósito facilitar la ejecución, el monitoreo y la evaluación del PTEP durante su vigencia, así como permitir su trazabilidad institucional.

12. Nota especial.

Este documento fue analizado y aprobado en el **COMITÉ INSTITUCIONAL – MIPG**. El día Seis (06) de Agosto año 2025, el cual debe estar publicado en la pagina web de la Personería Municipal de Dosquebradas <http://personeriadadosquebradas.gov.co/> y enviado a cada correo institucional como actores involucrados


MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal


LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario General


MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
Control Interno


DIEGO ANDRÉS MARTINEZ ZAPATA
Contratista – Control Interno

PROYECTO: Diego Andrés Martínez Zapata
Contratista Control Interno

REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña
Jefe Control Interno

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CODIGO	PMD-CL-CFTC-038-2025
FECHA	AGOSTO 2025
VERSION	01
PAGINAS	1 de 1

COMPROMISO ÉTICO Y DE TRANSPARENCIA

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de contratista ☐ y/o funcionario ☐ de la Personería Municipal de Dosquebradas, en cumplimiento de mis deberes y como parte de la función pública que me ha sido delegada, me comprometo de manera libre y voluntaria a observar los más altos estándares de integridad, ética pública y responsabilidad social en el desarrollo de mis actividades.

Declaro que conozco y me comprometo a respetar los principios y valores contenidos en el Código de Integridad del Servicio Público en Colombia, adoptado por la entidad, los cuales son: **Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.**

Así mismo, me obligo a:

1. Cumplir con las normas constitucionales, legales y contractuales que rigen el ejercicio de mi labor.
2. Actuar con transparencia en todas mis actuaciones, absteniéndome de participar en cualquier práctica irregular, acto de corrupción o conflicto de interés.
3. Declarar oportunamente cualquier situación que pueda constituir impedimento, inhabilidad o conflicto de interés real o potencial.
4. Utilizar con responsabilidad los recursos públicos puestos a mi disposición.
5. Guardar confidencialidad respecto a la información reservada o sensible a la que tenga acceso.
6. Promover una cultura de legalidad, transparencia y buen trato en mi entorno laboral.
7. Utilizar de manera ética los medios digitales y tecnológicos institucionales.
8. Este compromiso forma parte de la estrategia institucional para la promoción de la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción, y será tenido en cuenta dentro de las acciones de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la entidad.
9. Suscribo este compromiso como muestra de mi aceptación y responsabilidad en el cumplimiento de los principios que rigen la función pública

NOMBRE _____

C.C. No.: _____

Fecha: _____

ELABORO: Diego Andres
Martinez Zapata.
Contratista Control interno

Reviso: Maria Gilma
Manrique Noreña
Control interno

Recibido por. _____ Dia. _____ Mês
_____ hora _____